Marsella, diciembre 5 de 2025

CUENTA DE COBRO 1
LAS EMPRESAS PUBLICAS DE MARSELLA ESP

NIT. 891.411.995-1

DEBE A:
CARLOS MARIO CRUZ
C.C.: 1.088.325.776

LA SUMA DE:
TREINTA MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL NOVESCIENTOS ONCE PESOS MONEDA LEGAL CORRIENTE ($ 30.469.911)

Por concepto de: "ANTICIPO CONTRATO DE OBRAS DE MEJORAMIENTO DEL ACUEDUCTO DE LAS VEREDAS LA NUBIA Y LA ORIENTAL DEL MUNICIPIO DE MARSELLA EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO ENTRE EL MUNICIPIO DE MARSELLA Y LAS EMPRESAS PUBLICAS DE MARSELLA-EMPUMAR ESP."

- Anticipo contrato de obra 059-2025

Por favor tener en cuenta para efectos del cálculo de los limites porcentuales establecidos, el artículo 383, parágrafo 2 del estatuto tributario fue modificado por la ley 1819 de 2016, y allí, además de contemplar los pagos laborales, es decir, aquellos originados en una relación laboral (contrato de trabajo), se incluyen los pagos por servicios y honorarios en los términos del parágrafo 2 de dicho artículo.
La retención en la fuente establecida en el presente artículo será aplicable a los pagos o abonos en cuenta por concepto de ingresos por honorarios y por compensación por servicios personales obtenidos por las personas que informen que no han contratado o vinculado dos (2) o más trabajadores asociados a actividad.
¿ Tiene usted 2 o más empleados a su cargo)
SI
NO X
Cordialmente,

CARLOS MARIO CRUZ PULGARÍN.

Ingeniero Civil.